

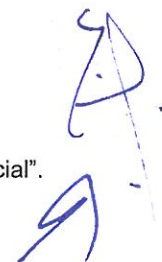
PRIMER FALLO A LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO  
CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME AL NUMERAL 3.3, 3.5.4, 3.7.4, Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS", EL **COMITÉ DE VALIDACIÓN CENTRAL** MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, QUE FORMEN PARTE DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EXTREMA, QUE PRESENTEN CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, QUE HABITEN EN LA COBERTURA DEFINIDA EN EL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA **LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE**, QUE PRESENTARON PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, EN SU MODALIDAD FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CONFORME LA CONVOCATORIA DIFUNDIDA EL PASADO 13 DE MARZO DE 2013.

SE COMUNICA A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EXTREMA QUE PRESENTEN CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN CENTRAL DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL **18 DE ABRIL DE 2013**, SE APROBARON 2 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONANDO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE CAMPO AL PROYECTO, A QUE SE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y DEL PROYECTO PRODUCTIVO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYO PREVIOS O QUE NO ESTEN AL CORRIENTE CON SUS RECUPERACIONES O CAPITALIZACIONES.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

|   | ESTADO  | MUNICIPIO  | FOLIO | CLAVE_PROYECTO                |
|---|---------|------------|-------|-------------------------------|
| 1 | CHIAPAS | ZINACANTAN | 1258  | MCC/13/CCH/FCM/01/07/115/407  |
| 2 | CHIAPAS | ZINACANTAN | 5440  | MCC/13/CCH/FCM/01/07/421/1402 |

SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES SOCIALES O LEGALES DE LOS GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES SELECCIONADOS A PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 8, 9 Y 10 DEL INCISO E) NUMERAL 3.3.DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO PRODUCTIVO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

LOS PROYECTOS SELECCIONADAS PARA RECIBIR EL APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO.

LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS PRODUCTIVOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO EL CASO.



EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTÍCULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 21, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA EL C. ENRIQUE CEVALLOS ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS.

